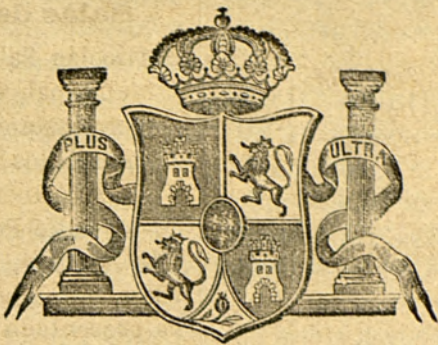


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un numero..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 16 de Febrero de 1884.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Eme-terio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este en sustitucion del Sr. Arroyo, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Monterrubio.—1884.—Gervasio Lopez Perez, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

1882.—Ruperto Saiz Camarero, núm. 3: que comparezca á ser tallado el dia 6 de Marzo próximo.

Espinosa de Cervera.—1884.—Mateo Alameda Abajo, núm. 2: soldado por haber resultado útil y con talla. Mariano Aragon Hernandez, núm. 4: pendiente del certificado de su hermano Juan que está en el Ejército y que el padre traiga la fe de óbito del hijo que murió en Cuba, para el dia 6 de Marzo próximo.

1883.—Gregorio Aparicio Aparicio, núm. 5: que comparezca el dia 6 de Marzo próximo á ser tallado en revision.

1881.—Confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exceptuados á los mozos de revision de este reemplazo.

San Millan de Lara.—1884.—Alejandro Juez de la Torre, número 2: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Melchor Cubillo Puente, núm. 4: soldado por haber resultado con talla y útil. Emeterio Padre Santano, núm. 5: pendiente de justificacion para el dia 6 de Marzo próximo. Eleuterio Juez Bernabé, núm. 6: que ingrese en Caja como útil condicional.

1881.—Domingo Bernabé Rojo, núm. 1: exento como comprendido en el art. 92 de la ley. Antonio Bernabé Puente, núm. 2: que se

presente á ser tallado el dia 6 de Marzo próximo. Francisco Nuño García, núm. 4: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Riocavado.—1884.—Gregorio Basurto Millan, núm. 3: soldado por no asistirle la excepcion alegada y que comparezca el dia 6 de Marzo próximo con el objeto de ingresar en Caja. Lorenzo Hoyuelos Martinez, núm. 6: pendiente de justificar el concepto en que su hermano sirve en el Ejército para el mismo dia. Pedro Martinez Antolin, núm. 8: exento como hijo de viuda pobre y que se presente á ser tallado el mismo dia.

1881.—Simon Hoyuelos García núm. 1, y José Basurto Aznar número 2: exentos como hijos únicos de padre sexagenario y pobre. Justo Hoyuelos Millan, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre.

Vilviestre del Pinar.—1883.—Luis Martinez Redondo, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre.

Salas de los Infantes.—1884.—Mariano Abad García, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Ignacio Contreras Benito, núm. 4: soldado en cuanto á la excepcion legal, y que ingrese en la reserva del art. 88 de la ley por haber resultado corto de talla.

1883.—Florencio Camarero Banderas, núm. 1: soldado por haber resultado con talla, que se le dé de alta en el Ejército activo, y baja al núm. 7 Pio Santos Bezos.

Ontoria del Pinar.—1884.—José Sanz Gomez, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Guillermo Gomez Sanz, número 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Buenaventura Miguel y Garcia, núm. 14: soldado por haber desistido de la exencion alegada.

Jaramillo de la Fuente.—1884. Vicente Rivero Andres, núm. 2: pendiente de justificacion para el dia 6 de Marzo próximo.

Mamolar.—1884.—Gerardo Peña Bueno, núm. 2, y Ruperto Benito Mozo, núm. 3: exentos como hijos únicos de padre impedido y pobre.

Villanueva de Carazo.—1883.—Mauricio Cámara Camarero, número 1: soldado en revision por haber desaparecido la excepcion que venia disfrutando, que se le dé de alta en activo, y de baja al número 2 Ceferino Ollalla Gonzalo.

1882.—Adrian Camarero Gonzalo, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 6 de Marzo próximo.

Mambrillas de Lara.—1881.—Pedro Garcia Blanco, núm. 5: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Pinilla de los Barruecos.—1884.—Juan Izquierdo de Miguel, número 1: soldado por no asistirle excepcion alguna. Pedro Fernandez Barquilla, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre. Antonio Miguel Herrera, núm. 4: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Guillermo de Pedro Izquierdo, núm. 7: que falle el Ayuntamiento acerca de la excepcion de este mozo para el dia 6 de Marzo próximo.

1883.—Juan Fernandez Camarero núm. 3, y Pio Contreras Rey núm. 4: sin efecto las revisiones.

1882.—Roman Palacios Izquierdo, núm. 5: sin efecto la revision.

1881.—José Miguel Izquierdo núm. 3, Eusebio Palacios Bueno núm. 4, é Higizio Barrio Benito núm. 5: que el Ayuntamiento revise las excepciones legales de dichos mozos para el dia 6 de Marzo próximo.

Hoyuelos de la Sierra.—1884.—Pablo Arribas Gomez, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 6 de Marzo próximo. Simon Arribas Moral, núm. 2: que comparezca á ingresar en Caja el mismo dia.

1883.—Vicente Ballesteros Anton núm. 1, Alvaro Cabrejas Camarero, núm. 2, y Sebastian Arri-

bas del Rio núm. 3: sin efecto las revisiones.

1881.—Críspulo del Rio Sebastian, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre.

Jurisdiccion de Lara.—1883.—Cirilo Vicario Vicario, núm. 1: sin efecto la revision. Manuel Prieto Vicario, núm. 2: sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por haber admitido la excepcion alegada en contra de lo que determina la ley de reemplazo vigente.

1882.—Galo Vicario Ortiz, número 1: soldado por haber resultado con talla y que ingrese en activo. Sin efecto la revision de las excepciones legales de los mozos de este reemplazo.

Neila.—1884.—Pedro Gil Garcia núm. 1, y Leon Gonzalez Garcia núm. 4: que comparezcan á ingresar en Caja el dia 6 de Marzo próximo.

1882.—Pascual Garcia Sainz, número 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 6 de Marzo próximo.

1881.—Meliton Medel Gonzalez, núm. 5: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Antonino Martin Neila n.º 8, Antonio Gonzalez y Gonzalez núm. 9, é Indalecio Gonzalez Martin núm. 11: exentos como hijos de viuda pobre.

Arauzo de Miel.—1884.—Deseado del Rio Izquierdo, núm. 2: sin efecto el señalamiento por haber ingresado en Madrid, y que se dé de baja al núm. 5 Ecequiel Alvaro Hernandez.

Quintanarraya.—1884.—Antonio Briongos Ortego, núm. 4: soldado por no asistirle la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre, y pendiente del certificado de su existencia en el Ejército para el dia 6 de Marzo próximo.

Torrelara.—1883.—Ignacio Gil Llamo, núm. 1: sin efecto la revision.

1881.—Roque Garcia Jaramillo, núm. 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Quintanalaria.—1882.—Torcuato Cuesta Hoyo, núm. 1: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 6 de Marzo próximo.

Moncalvillo.—1884.—Simon Benito Elvira, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Cipriano de la Fuente Oliveros, núm. 3: soldado por no asistirle la excepcion de mantener á una hermana huérfana.

Monasterio de la Sierra.—1884.—Eladio Esteban Cabrejas, número 2: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 6 de Marzo próximo.

1883.—Laureano Esteban Castrillo, n.º 2: sin efecto la revision.

1881.—Feliciano Esteban Maria, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre. Valentin Garcia Maria, número 4: exento como hijo de padre impedido y pobre. Cipriano Esteban y Esteban, núm. 5: que comparezca á ser tallado en revision el dia 6 de Marzo próximo.

Jaramillo Quemado.—1881.—Cipriano Castaño Ortega, núm. 4: exento como hijo de viuda pobre. Santos Gutierrez Ortega, núm. 5: exento como hijo de padre impedido y pobre.

Sasamon.—1884.—Federico Arroyo Lopez, núm. 3: soldado por no asistirle ninguna excepcion. Verardo Bascones Corral, núm. 7: pendiente de justificacion para el dia 7 de Marzo próximo.

1882.—Doroteo Ciudad Corral, núm. 5: que sea tallado en Madrid y se dé cuenta el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Andrés Herrera Rilova núm. 4, y Saturnino Gonzalez Santa Maria núm. 10: exentos como hijos de viuda pobre.

Los Balbases.—1884.—Máximo Huertos Santos, núm. 2: pendiente de justificacion para el dia 7 de Marzo próximo. Marcelino Izquierdo Sedano, núm. 3: corto de talla y que ingrese en la reserva del art. 88 de la ley. Crisógono Martinez Bermejo, núm. 4: exento como hijo único de padre impedido y pobre, y que comparezca el dia 7 de Marzo próximo con objeto de ser tallado. Juan Alonso Garcia, núm. 5: que se presente en compañía de su padre con objeto de ser reconocido el dia 7 de Marzo próximo. Lino Mazuela Torca, núm. 6: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo.

1883.—Juan Montes Rico, número 2: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo. Antonio Soto Hernantes, núm. 4: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Antonio Basurto Santa Maria, núm. 7: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo. Emiliano Bermejo Grijalvo, núm. 9: pendiente de jus-

tificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo. Eufasio Benito Torca, núm. 11: que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

1882.—Pedro Medina Alonso, núm. 1: que el Ayuntamiento falle en revision sobre la excepcion legal para el dia 7 de Marzo próximo. German Torca Val, núm. 2: que comparezca á ser reconocido el mismo dia.

1881.—Antonio Santa Maria Lomas núm. 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Francisco Rico Muñoz núm. 4: exento como hijo de viuda pobre. Severo Peña Val núm. 6 y Julian Gil Antigüedad núm. 9: exentos como hijos de padre impedido y pobre. Cipriano Zamorano Fernandez número 13: que falle el Ayuntamiento acerca de la excepcion de este mozo para el dia 7 de Marzo próximo.

Castrogeriz.—1884.—Gelasio Miñon Sanz, núm. 2: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Moisés Franco Pedrosa, núm. 3: inútil y que ingrese en la reserva del art. 87 de la ley. Victor Alonso Castro, núm. 11: que se pida el certificado de existencia de dicho mozo para el dia 7 de Marzo próximo. Amancio Gil Ruiz, núm. 15: pendiente de justificar las excepciones alegadas para el mismo dia. Benito Jorde Perez, núm. 26: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el mismo dia. Anselmo Gutierrez Sierra, núm. 27: exento como hijo de viuda pobre y que comparezca á ser tallado el mismo dia. Lesmes Alevia Perez núm. 30, y Agustin Delgado Perez núm. 32: exentos como hijos de viuda pobre y que se presenten á ser reconocidos el mismo dia.

1883.—Tomás Martinez Minguez, núm. 1: que comparezca á ser tallado en revision el dia 7 de Marzo próximo. Eleuterio Rojo del Rio, núm. 7: que se presente á ser reconocido el mismo dia; y Angel Lanchares Cabezón núm. 10, y Cirilo Gonzalez Anton núm. 22, á ser tallados en revision el mismo dia.

1882.—Ciriaco Minguez Rio, núm. 7: que se presente el dia 7 de Marzo próximo á ser reconocido en revision. Pedro Herreros Izquierdo, núm. 15: soldado por no asistirle ninguna excepcion, que sea alta en activo y baja el número 17 Deogracias Gil Castañón.

1881.—Salustiano Castro Minguez, núm. 5: que se remita la fe de óbito del mismo para el dia 7 de Marzo próximo. Doroteo Diaz Gil, núm. 17: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que venia disfrutando este mozo para el dia 7 de Marzo próximo. Dámaso Palacin de Diego, núm. 23: que continúe en la reserva del art. 88 de

la ley. Juan Martin Garcia, n.º 37: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo.

Castrillo de Murcia.—1883.—Jacinto Perez Martinez, núm. 5: sin efecto la revision.

1882.—Saturnino Herrera Valdemoro, núm. 3: sin efecto la revision.

1881.—Santos Miguel Sendino, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. José Arnaez Ortega, núm. 3: que falle el Ayuntamiento en revision acerca de la excepcion legal de este mozo para el dia 7 de Marzo próximo. Buenaventura Miguel Perez, núm. 4: que comparezca á ser tallado en revision el mismo dia. Miguel Valdemoro Gonzalez, número 7: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de este mozo para el mismo dia.

Melgar de Fernamental.—1884.—Mariano Isar Recio, núm. 8: que se pida al Rector del Convento de Padres filipinos de La Vid el oportuno certificado de existencia del Mariano para el dia 7 de Marzo próximo. Pablo Miguel Maestro, núm. 11: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1883.—Dionisio Martinez Martinez, núm. 16: soldado por haber obtenido la talla legal y que ingrese en el Ejército activo.

1882.—Julian Celis Espinosa, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo. Pedro Gonzalez Perez, núm. 6: exento como hermano de soldado.

1881.—Clemente del Olmo Ramos, núm. 10: exento como hijo único de viuda pobre.

Padilla de Abajo.—1884.—Julian Lezcano Martin, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Eduardo Isasi Fernandez, núm. 3: soldado. Manuel Atilano Gomez, núm. 8: que se presente el dia 7 de Marzo próximo.

1882.—Miguel Inojal Alvarez, núm. 4: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Victor Castrillo Gonzalez, núm. 2, y Juan Barriuso Vallejo núm. 4: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de estos mozos para el dia 7 de Marzo próximo.

Padilla de Arriba.—1884.—Nicolás Aguilar Benito, núm. 1: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo. Bernardo Castilla Garcia, número 2: soldado.

1883.—Juan Pelaez Aparicio, núm. 6: soldado por haber obtenido la talla legal, exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y que continúe en la misma situacion. Manuel Linage Rueda, núm. 3: que se remita la partida

de óbito de dicho mozo para el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Pascasio Torres Rojo, núm. 4: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Villaquirán de los Infantes.—1884.—Leoncio Reguero Gonzalez, núm. 4: que se pida el certificado de existencia de dicho mozo con expresion de la talla para el dia 7 de Marzo próximo.

1882.—Vidal Gonzalez Alonso, núm. 2: soldado por haber obtenido la talla legal, que se le dé de alta en el Ejército activo, y de baja al núm. 3 Cipriano Arroyo Fernandez.—Celso Merino Calvo, número 3: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que venia disfrutando este mozo para el dia 7 de Marzo próximo.

Hinestrosa.—1884.—Gabriel Villanueva Osma, núm. 1: exento por mantener á tres hermanos huérfanos.

1883.—Gaudencio Gil Manriquez, núm. 3: soldado por haber obtenido la talla legal, que ingrese en el Ejército activo y se dé de baja al núm. 4 Gregorio Santa Maria Gonzalez.

Hontanas.—1884.—Faustino Minguez, núm. 1: que se presente el dia 7 de Marzo próximo.

1883.—Calixto Martinez Carrasco, núm. 3: soldado por haber resultado útil y que ingrese en Caja.

1882.—Claudio Minguez Martin, núm. 1: sin efecto la revision.

Pampliega.—1884.—Cecilio Castro Martinez, núm. 5: que se presente á ser tallado en revision el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Gabino Peñalva Alvarez, núm. 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Villaverde Mogina.—1884.—Julian Plasencia Cavia núm. 2: pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada para el dia 7 de Marzo próximo. Francisco Sancho Ruiz núm. 3: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el mismo dia.

1883.—Fernando Ruiz Plasencia núm. 1: sin efecto la revision. Teodoro Mendez Puente núm. 2, Francisco Mazuela Martinez núm. 4, y Fidel Prieto Santos núm. 5: que comparezcan á ser reconocidos en revision el dia 7 de Marzo próximo.

Tamaron.—1884.—Indalecio Anton Albillos, núm. 4: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de este mozo para el dia 7 de Marzo próximo.

Olmillos junto á Sasamon.—1884.—Roque Saiz Barriuso, número 5: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo.

1883.—Susano Arce Saiz, número 2: que se presente á ser tallado en revision el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Pedro Velasco Perez, número 3: exento como hijo único de viuda pobre. Valentin Perez Rodriguez núm. 4: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

Pedrosa del Páramo.—1883.—Ricardo Santa Maria Gutierrez, núm. 2: que se remita la fe de óbito de este mozo expedida por el Juez municipal para el dia 7 de Marzo próximo.

Villaquirán de la Puebla.—1883.—Gregorio Martinez Gonzalez, número 4: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo.

Citores del Páramo.—1884.—Juan Pascual Rodriguez, núm. 1: exento como comprendido en el art. 88 de la ley.

1883.—Cristóbal Gutierrez Lopez núm. 1, y Millan Peñalva Alcalde núm. 3: sin efecto la revision.

1882.—Sin efecto la revision de las excepciones de los mozos pertenecientes á este reemplazo.

Villanueva de Argaño.—1883.—Gregorio Perez Lopez núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Marzo próximo.

Yudego y Villandiego.—1884.—Gorgonio Gonzalez Gonzalez, número 1: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo y que se reclame al Rector del convento de Agustinos filipinos establecido en Valladolid el certificado de existencia de dicho mozo. Aniceto Santa Maria Gutierrez, núm. 2: pendiente de justificar el concepto en que sirven sus hermanos en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo. Serafin Gonzalez Hurtado núm. 3: pendiente de justificacion para el mismo dia. Nicolás Tapia Palacios núm. 8: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Tomás Palacios Isar, número 1: sin efecto la revision y con talla legal. Nicanor Hurtado Galeron núm. 6: que comparezca á ser tallado en revision el dia 7 de Marzo próximo.

1882.—Domingo Galeron Martinez núm. 3, Cesáreo Fuente Garcia núm. 6, y Pablo Infante Garcia núm. 7: sin efecto la revision.

1881.—Julian Galeron Pablo núm. 5; y Lorenzo Garcia Gonzalez número 9: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Iglesias.—1884.—Jacinto Dorado Rodriguez, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre, y que ingrese en la reserva del art. 88 de la ley como corto de talla. Pantaleon Ordoñez Gonzalez número 4: exento como comprendido en el art. 88 de la ley. Leonardo Garcia Santos número 6: que se pida al Rector del convento de Filipinos de La Vid el oportuno certificado de existencia expresivo de si es profeso ó

novicio para el dia 7 de Marzo próximo.

1883.—Justo Andrés Delgado, núm. 1: sin efecto la revision.

1881.—Angel Vivar Santos, número 4: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Grijalva.—1882.—Rafael Perez Sancho, núm. 2: sin efecto la revision.

Villaveta.—1884.—Enrique Gonzalez Castro, núm. 2: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 7 de Marzo próximo.

1882.—Lino Calleja Corral, número 2: que comparezca á ser tallado en revision el dia 7 de Marzo próximo.

1881.—Antonio Alvarez Ciudad, núm. 5: soldado por haber desaparecido la excepcion legal y que ingrese en concepto de recluta disponible.

Itero del Castillo.—1883.—Casimiro Hierro Arija, número 1: sin efecto la revision y que comparezca el dia de mañana á ser reconocido.

1881.—Emilio Olalla Garcia, número 2: que el Ayuntamiento falle categóricamente, declarándole soldado ó exento, para el dia 7 de Marzo próximo, y que se reclame el oportuno certificado de existencia del hermano que dice sirve en el Ejército.

Cañizar de los Ajos.—1883.—Celestino Delgado Perez, núm. 2: soldado en revision por haber obtenido la talla legal y que ingrese en Caja en concepto de recluta disponible.

1882.—Segundo Saez Santa María, núm. 2: sin efecto la revision.

1881.—Apolinar Barona Maté, núm. 5: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Castrillo Matajudíos.—1884.—Higinio Rojo Serna, núm. 3: pendiente de justificar el concepto en que sirve en el Ejército su hermano para el dia 7 de Marzo próximo.

1883.—Hipólito Calleja Izquierdo, núm. 1: sin efecto la revision.

1882.—Leandro Pedrosa Calderon, núm. 1: soldado de activo por haber obtenido la talla de 1,545, y que se dé de baja al núm. 4 Antonio Ruiz Calleja. Segundo Garcia Calleja, núm. 2: sin efecto la revision.

1881.—Francisco Miguel Garcia, núm. 1: que ingrese en Caja como útil condicional. Damian Calleja Quirce, núm. 2: que falle el Ayuntamiento acerca de la excepcion alegada para el dia 7 de Marzo próximo, reclamándose el certificado de existencia de dicho mozo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Tirso Martinez Andrés núm. 3 por el cupo de Santo Domingo de Silos y reemplazo de este año, Valentin Medel y Medel núm. 3 del de 1882 por el cupo de Castrillo de la Reina, Miguel Andrés Garcia núm. 1 por el de Quin-

tanamanvirgo, Silvino de la Fuente Bocanegra núm. 2 por el de Moradillo de Sedano, Gelasio Perdiguero Campo núm. 7 por el de Castrogeriz, Esteban Carrillo Romero núm. 6 por el mismo cupo, y Alfredo Perez Abajo núm. 2 por el de Tuvilla del Lago del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 16 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, y Casaviella, concurriendo el Sr. Fernandez Izquierdo en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, dióse lectura de las actas de la ordinaria del dia 13 y de las extraordinarias de los dias 13, 14 y 15 y quedaron aprobadas.

La Comision, en cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 16 de Enero último, acuerda que Justo Martin Garcia, núm. 1 del reemplazo de 1881 por el cupo de Villagonzalo Pedernales, comparezca á ingresar en Caja el dia 21 del actual, y que se dé de baja á Santos Garcia Palacios, núm. 9 del mismo cupo y reemplazo.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion del oficio de la Junta provincial de Instruccion pública dirigido á la Corporacion expresada con fecha 14 del corriente suplicando que se estudie el medio de establecer un concurso de niños sobresalientes pobres para que pueda facilitarse educacion conveniente en esta Capital á uno por cada partido.

Así bien se acordó que se diera cuenta á la Diputacion de otro oficio en que la misma Junta remite la Memoria de la visita ordinaria de las Escuelas públicas del partido de Roa, llamando la atencion de la Corporacion expresada sobre los notables resúmenes presentados por el Sr. Inspector D. Matias Bravo de la Zarza, y proponiendo recompensas honoríficas á los Maestros que mas se han distinguido.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Alcalde de esta Capital, fechado en 9 del actual, participando que D. Ramon Argüelles, vecino de esta Ciudad, se ha presentado ante el Ayuntamiento en representacion del mozo Vicente Urquijo Ruiz de la Peña, quinto por el cupo de esta Capital del reemplazo de 1869, con-

tra quien esta Superioridad acordó que se formara expediente de prófugo, manifestando que el citado Vicente se halla en Madrid en la calle de Hortaleza, núm. 6, cuarto 2.º, esperando la resolucion de esta Comision para verificar su ingreso en la Caja de Madrid, y que en su vista el Ayuntamiento ha suspendido la formacion del expediente de prófugo que se le mandó instruir; y la Comision acuerda contestar trasmitiendo la resolucion anterior á fin de que se cumpla, toda vez que el expresado representante del mozo ha podido transmitirle dicha resolucion, y que en su consecuencia ha podido ingresar en la Caja de Madrid ó presentarse en esta Capital á verificar su ingreso.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, sobre adquisicion de doce pertenencias de carbon de piedra como aumento á las de la mina titulada Santo Domingo en los términos de Alarcia y Villamudria, pertenecientes al distrito municipal de Rábanos, instruido á instancia de D. Melchor Cámara, vecino de Gallarta, provincia de Vizcaya; y considerando que no habiéndose verificado aun la demarcacion de la mina Aumento á Santo Domingo segun lo prevenido por el art. 61 de la ley, no puede apreciarse si el registro se ha hecho ó no en terreno franco, ni si es ó no exacta la superposicion que se supone por el representante del Sr. Zubeldia: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que el expediente debe seguir su tramitacion hasta que se se verifique la demarcacion expresada, para resolver en su vista lo que proceda.

En otro expediente de registro de una mina de kaolin titulada la Porcelana, en término de Ozabajas, distrito municipal de Rucandio, verificado por D. Juan Quintano Diaz, vecino de Reinosa: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que el expediente debe seguir sus trámites y de que al verificarse la demarcacion de dicha mina no se incluya en ella terreno alguno de propiedad particular.

Se acordó que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial se abonen 562 pesetas 50 céntimos, importe de 225 estancias causadas en el Hospital civil de Bilbao por la demente Juliana Alonso Casado.

Accediendo á lo solicitado por Isabel Clemente, residente en esta ciudad, se acordó que se la devuelva su hija Genara que ingresó hace 4 meses en el Hospicio provincial.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre preferente derecho á la inclusion del mozo Abdon Ruiz Campos en el alistamiento

to de Burgos ó de Tortosa para el reemplazo de este año: la Comision acuerda que el Sr. Alcalde de esta Capital remita á la brevedad posible la partida de óbito del padre del mozo, informando al propio tiempo si dicho padre se hallaba acogido en el Hospicio provincial.

Examinada la reclamacion de D. Nicolás Perez y D. Ciriaco Garcia apelando de un acuerdo del Ayuntamiento de Belbimbre de 27 de Enero último en que dicha corporacion desestimó como extemporánea la reclamacion que presentaron dichos sugetos de que se excluyera de las listas electorales formadas en aquel pueblo en el presente año para compromisarios de Senadores á Cesáreo Viñe, á Juan Martinez y á Victoriano Alvarez, y que se incluyera en ellas á Santiago Garcia, Ildefonso Bueno y Pedro Carrera: la Comision, considerando que la reclamacion expresada se hizo dentro de los 20 dias concedidos al efecto por el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acuerda que la corporacion municipal resuelva sin pérdida de momento sobre ella, notificando su fallo á los interesados para que puedan apelar de él si vieren convenirles.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el expediente sobre la factura de cupones entregada en la Direccion de la Deuda pública por la testamentaria de D. Angel Morales.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 16 de Febrero de 1884.— El Vicepresidente, Emeterio Cuadras.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE BURGOS.

CONTRIBUCIONES.

Itinerario que para la recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial é impuesto equivalente á los de sal del corriente año económico ha de seguirse en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan por los encargados de realizarlo.

PUEBLOS.	Dias señalados para la cobranza.
Royuela.....	24 y 25

La Delegacion advierte á los contribuyentes que al pagar sus cuotas no dejen de recoger y conservar los recibos para acreditar en todo tiempo que los tienen pagados, y que si por causas imprevistas hubiera necesidad de alterar los dias que quedan señalados en alguno ó algunos Ayuntamientos, los recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes respectivos, anunciarán anticipadamente en la forma de costumbre las variaciones que sufra el precedente itinerario.

Burgos 21 de Febrero de 1884.— El Delegado, Eduardo Illa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. Manuel Gavin Fernandez, Teniente Ayudante del Regimiento Caballería de Reserva de Burgos, núm. 23, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza de Burgos, donde se hallaba con licencia ilimitada, el cabo primero del expresado Regimiento Guillermo Rodriguez Herrera, á quien estoy instruyendo sumaria por no haberse presentado ante ninguna autoridad á pasar la revista anual que previene el reglamento de Reservas:

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito y llamo por segundo edicto al referido cabo 1.º, señalándole el cuartel de la Concepcion de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no verificarlo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 28 de Enero de 1884.— El Fiscal, Manuel Gavin.

Igualmente se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de 30 dias al soldado de la 1.ª compañía del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, Emilio Besuita Saldaña, natural de Villareal de Buniel, señalándole para presentarse el mismo cuartel de la Concepcion de esta Capital.

Por segundo edicto y término de 20 dias al soldado del mismo Batallon Saturio Martin Velasco.

Por tercer edicto y término de 10 dias al cabo de cornetas del mismo Batallon Higinio Perez Conde.

Por segundo edicto y término de 20 dias al soldado del mismo Batallon Ildefonso Mata Herrera.

Por tercer edicto y término de 10 dias al soldado del mismo Batallon Francisco Herrero Aguilar, natural de Burgos.

Por tercer edicto y término de 10 dias al soldado del mismo Batallon Juan Gil Vallejos, natural de Burgos.

Por tercer edicto y término de 10 dias al soldado del mismo Batallon Julian Heras Gonzalez, natural de Burgos.

Por tercer edicto y término de 10 dias al soldado del mismo Batallon Mariano Caiña Diaz, natural de Burgos.

Por segundo edicto y término de 20 dias al trompeta del Regimiento Lanceros de Lusitania Lino Hernando Marijuan, natural de Pinilla Trasmonte, señalándole para presentarse el cuartel de Caballería de Logroño.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del Batallon

Reserva de Aranda de Duero Fausto Garcia Oriza, natural de Santa Cruz, señalándole para presentarse el cuartel que ocupa el cuadro orgánico de dicho Batallon.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Marcelino del Rincon Arranz, natural de Castrillo de la Vega.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Venancio Gimenez Aragon, natural de Tejada.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Lorenzo Garcia Calvo, natural de La Orra.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Florentino Moral Bartolomé, natural de Belorado.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Valeriano Garcia Arangüena, natural de Nava de Roa.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Antonio Santos Cantero, natural de Santa María del Campo.

Por primer edicto y término de 30 dias al soldado del mismo Batallon Eugenio Chapate Delgado, natural de Palencia y quinto por el cupo de Presencio.

Por tercer edicto y término de 10 dias al soldado del Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, Domingo del Rio Perez, señalándole para presentarse el Cuartel de Infantería de Burgos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Villarcayo.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883 presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villarcayo 20 de Febrero de 1884.— El Alcalde, Bruno Gonzalez Saravia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Modubar de la Emparedada.
Quintanillabon.
Villovela.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
5	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	2	3	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	2	2	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	10	14	24	»	2	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	1	1	»	2	3
2	»	2	»	2	1	»	1	2	4
3	»	»	1	1	»	1	»	1	2
4	»	»	»	»	»	1	»	1	1
5	1	»	1	2	1	»	»	1	3
6	»	»	1	1	2	»	»	2	3
7	»	»	»	»	»	1	»	1	1
8	»	1	»	1	»	»	1	1	2
9	1	»	»	1	1	»	»	1	2
10	»	1	1	2	»	»	»	»	2
	3	4	4	11	6	4	2	12	23

Burgos 11 de Febrero de 1884.— El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.